

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**883.** ORDEN Nº 3952, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA DE CARRERA PARA OCUPAR LA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C, SUBGRUPO C1, A D<sup>a</sup>. HANAN HADI MOHAMEDI.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 28/08/2025, registrada al número 2025003952, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal de fecha 10/06/2025, para la provisión en propiedad de **VEINTITRÉS (23) PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C1 DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE**, Anuncio de fecha 31/01/2025, a tenor de la convocatoria publicada en el BOE número 141 de fecha 14/06/2023, en correspondencia con la publicación en el BOME número 6074 de fecha 02/06/2023, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del RDL 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la LO 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en concordancia con lo establecido en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la AGE y de Provisión de Puestos de Trabajo, aplicable supletoriamente a esta Administración, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/07/2023 (BOME extraordinario número 54 de 31/07/2023) relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo a indicar:

**PRIMERO.-** Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para la provisión en propiedad de **VEINTITRÉS (23) PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C, SUBGRUPO C1**, señaladas en el párrafo anterior.

**SEGUNDO.-** Que existe crédito suficiente en la RC:

- 12025000001155 de 15/01/2025 Retribuciones 2025 Policía Local (Prorrogado).
- 12025000003666 de 05/02/2025 RC Suplemento de Retención Crédito, Retribuciones 2025 Policía Local (Prorrogado).
- 12025000003865 de 06/02/2025 Seguros Sociales Funcionarios.

Asimismo, se hace constar que existe el preceptivo **Informe de Fiscalización previa de la Intervención de la CAM número 2023/5721 de fecha 25/05/2023**, sobre la convocatoria de las citadas plazas y puestos de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23473/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**El nombramiento como FUNCIONARIA DE CARRERA para ocupar la plaza de POLICÍA LOCAL, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C, SUBGRUPO C1, en el Puesto “Agente Policía Local -B-”, CD 17 y VPPT 200 a Doña HANAN HADI MOHAMEDI, Código Plaza F1150084, puesto número 5 a efectos de escalafón y con efectos económicos y administrativos de fecha 25 de agosto de 2025.**

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 29 de agosto de 2025,  
El Secretario Técnico de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler